

INFORME SOBRE LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SALVADOR

Las torturas como método para ocasionar sufrimientos, con el objeto de obtener información o confesiones extralegales, sobre presuntos actos políticos, se ha aplicado en El Salvador con frecuente regularidad desde 1975. Pero la historia es demasiado larga.

A principios del siglo, un frustrado levantamiento de campesinos muy pobres, fue liquidado bajo brutal represión. Investigadores estadounidenses, estimaron que, por la acción violenta del ejército de El Salvador, habrían fallecido por lo menos veinte mil personas. En 1947, un sobreviviente hizo el siguiente relato a la iglesia católica: "Las personas eran obligadas, en grupos de cincuenta, a colocarse contra el muro de la iglesia de Asunción en Izalco. Todos eran fusilados, y depositados en una fosa común. El general Ochoa, sentado al final de la plaza frente a la iglesia, hacía que los campesinos, de rodillas y amarrados con sus dedos pulgares hacia atrás, llegaran hacia donde el general se encontraba. Entre gritos les pedía que olieran su pistola: 'todo el que se niegue a olerla tiene sucia la conciencia.' El preso se acercaba a la pistola y el general descargaba un balazo en su nariz. Retiraban el cadáver a la fosa común y ordenaban que entrara el siguiente. El general Ochoa obligaba a los familiares de las víctimas, madres, hijos y esposas, a presenciar esta horrible escena".

Cuarenta y ocho años después, el 12 de marzo de 1985, las oficinas de derechos humanos vinculadas a la misma iglesia católica de El Salvador, escuchaban la declaración de un sobreviviente, testigo de una matanza. "El niño, seis años, se había quedado escondido en el cantón Las Peñas y cuando iba entrando el operativo militar no se pudo correr, quizás de los nervios, y los

soldados le agarraron y se lo llevaron, pero al día siguiente fue encontrado el cadáver del niño. Lo habían matado degollado, y la cabeza del menor la habían dejado clavada en una estaca... y el otro señor de cuarenta y cinco años fue capturado y lo amarraron con sus manos hacia atrás, y lo colocaron junto a un árbol y lo tuvieron interrogando y lo golpeaban y lo torturaban, y así vivo le cortaron los genitales y le ordenaron que caminara, y como no podía caminar porque sangraba, comenzaron a cortarle pedazos de mano y de sus dedos, y lo iban cortando finamente para que muriera y sufriera lo que le hacían en carne viva".

Durante estos cuarenta y ocho años, obreros, estudiantes, profesionales, hombres y mujeres de El Salvador, han sido objeto de otro tipo de torturas, más calificada y selectiva, que también constituye una forma brutal de responder a los movimientos sociales.

No vengo a insistir sobre los métodos, tipos, circunstancias, por cuanto el Socorro Jurídico ha puesto a disposición del Comité Organizador documentos que incluyen casos tipo, y estadíos estadísticos o jurídicos acerca del tema de la tortura. El resultado de estas investigaciones es producto directo de la información que, sobre la categoría de tortura y otros tratamientos inhumanos y degradantes, recibe Socorro Jurídico desde 1975. Más bien, pretendo exponer brevemente las características relevantes del tipo de tortura colectiva que tiene como fin principal destruir física, moral y psíquicamente a los conglomerados populares de América Central.

En estas dos etapas (1937-1985), perfectamente distinguibles en la historia de El Salvador, podemos apreciar que tanto las víctimas y los agentes, como los objetivos específicos y generales en la aplicación de la tortura colectiva son especialmente similares.

Los familiares de las víctimas han presenciado forzosamente estos horribles actos que, infunden pánico y terror colectivos en la población no afectada. Los medios de comunicación han colaborado en la transmisión de este mensaje hacia la población dentro de un bien estructurado bombardeo psicológico, preparado por el aparato institucional.

Es perceptible entonces, apreciar una deliberada intencionalidad en la ejecución de los actos de tortura colectiva. Así como en el tipo de carácter individual y selectiva, el agente persigue obtener como objetivo general, una confesión forzada bajo tratamiento cruel e inhumano; en los sufrimientos colectivos y generalizados, los agentes que ejecutan la acción persiguen el exterminio lento de un amplio y determinado grupo de la población. Los agentes causantes son los mismos: miembros de las fuerzas armadas que gozan del consentimiento oficial, que son capacitados adecuadamente para ejecutar estos actos de sufrimiento colectivo.

Durante el período que va de 1979 a 1985, esta clase de tortura generalizada ha mostrado dos etapas claramente delimitadas.

Entre 1980 y 1983 la sociedad salvadoreña fue gravemente impactada por las violaciones de carácter masivo de los derechos humanos. El pánico y el terror que se infundió fue intencionalmente generalizado.

A partir de 1983 las víctimas de tortura son previamente seleccionadas. Después de las detenciones nocturnas, los agentes llevan a cabo interrogatorios prolongados utilizando sofisticados métodos de tortura. Se crearon instrumentos legales (decreto 50), que han estimulado cotidianamente a los captores para el ejercicio de tratos inhumanos, crueles o degradantes en las víctimas.

Por otra parte, desde 1982 el terror de la tortura colectiva se trasladó al área rural de El Salvador. Las poblaciones afectadas son aisladas previamente, sometidas a intensas acciones de bombardeo. Los sobrevivientes han sido posteriormente detenidos, y son víctimas de brutales torturas. Un sobreviviente relató a la iglesia católica en 1980, que su hijo de seis meses fue lanzado al aire, y ensartado por la bayoneta de un soldado. Otro aseguró que su esposa fue herida con bayoneta en el vientre, y le sacaron al feto para colocárselo en su boca.

Todas estas víctimas se encuentran en locales para refugiados que atienden las iglesias católica y protestante de El Salvador.

Se puede mencionar algún estudio sobre las características psicológicas de la población refugiada en los locales, que atienden los jesuitas. Recomendaría algunos artículos de la ECA, entre los que recuerdo el de Ignacio Martín Baró, sobre los efectos psicológicos de la generalización de la violencia.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

La sociedad de El Salvador afectada por el terror y el pánico, resultado de la persistente violación de los derechos humanos fundamentales, muestra distintos rasgos: intimidación colectiva y miedo generalizado, por una parte, y por la otra, la aceptación introyectiva del terror, por la cotidianeidad y el uso frecuente de los medios para ejecutar la violencia. En general la sociedad acepta el apareamiento frecuente de cadáveres torturados porque el derecho fundamental, el derecho a la vida, no está teniendo absolutamente ningún valor primordial para la sociedad. La destrucción colectiva de los valores humanos como la fraternidad, la amistad, la vida familiar, la solidaridad, provoca en

casi todos los sectores de la sociedad de El Salvador, la alarmante insensibilidad por el respeto a la vida. Es, este aspecto, definitivamente lo que consideramos como los efectos sumamente delicados de la tortura colectiva en El Salvador.

Este tipo de tortura en nuestro país ha afectado gravemente todas las estructuras sociales de distintas maneras, grados y formas que hacen especialmente difícil poder enfrentarlas por medios eminentemente técnicos, psicológicos o procedimientos de prevención jurídica. Por ello, permítaseme cuestionar el papel de las comisiones locales de derechos humanos, en la medida que se enfrentan a un grave desafío: o colaboramos en reforzar un discurso para la muerte moral y psíquica de nuestros grupos sociales, como la que represento, asumen desde su propia naturaleza el rol activo de concientizadores para que esta tortura colectiva, en cada caso que se presente no se vuelva a repetir. Necesariamente hay que destacar que la relación cotidiana entre las víctimas, los familiares de éstas y los activistas por la promoción del respeto a los derechos humanos, debe de convertirse en un elemento de participación dinámica para que, ambas partes, comisiones y familiares, sean factores que impidan que estas violaciones tiendan a repetirse en las sociedades de América Latina.

Socorro Jurídico Cristiano
Arzobispo Oscar Romero
San Salvador

¿SON RECUPERABLES LOS TORTURADORES?

AUTOR: Laura Bonaparte

SINTESIS

Trabajo de 11 páginas (Tamaño carta, a un espacio), no indica bibliografía, aunque en el mismo cita textos que le permiten reflexionar sobre el tema.

En esta ponencia, que intenta profundizar y ampliar el tema de la degradación del torturador, planteando una doble condición de victimario y víctima, se pueden diferenciar dos partes: una primera donde la autora relata un caso clínico que supervisa al ser consultada por una colega latinoamericana. Este material, narrado sintética pero detalladamente, describe un paciente que había participado en la tortura y en actividades parapoliciales siendo médico recién recibido; su posterior especialización como ginecólogo y acontecimientos familiares que se fueron sucediendo. En la segunda parte, luego de analizar las interrelaciones que observa entre este paciente y su historia, su familia, su propio cuerpo, su profesión y sus pacientes, la institución represora, la terapia, etc. y como se van resignificando mutuamente, plantea la tortura como una elección que requiere de la articulación de una personalidad previa y un contexto institucional.